



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021

PPARTICIPANTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Iván Darío Zambudio Decillis
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vílchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y seis minutos del día 13 de mayo de 2021, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste además la Interventora.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

2

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 812/2021, DE 5 DE ABRIL, HASTA EL NÚMERO 1075/2021, DE 30 DE ABRIL.

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 812/2021 hasta el número 1075/2021, correspondientes al período del 5 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 812/2021 hasta la número 1075/2021.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2021, HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

3

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 8 de abril de 2021, hasta el día 29 de abril de 2021.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 8 de abril de 2021 hasta el día 29 de abril de 2021.

4.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD PARA EL INTERÉS PÚBLICO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE ADJUDICÓ EL CONTRATO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL A LA EMPRESA OFFSHORE SPECIAL SERVICES, S.L.

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2020, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se inicia de oficio procedimiento de investigación como una pieza separada del expediente de contratación, del contrato de servicios del servicio de emergencias municipal, adjudicado a la mercantil O.S.S. SPECIAL SERVICES, S.L.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2021, se emitió Informe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento en el que se comprobaba si el acto administrativo vulneraba el interés público, a los efectos del artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2021 y por Providencia de Alcaldía se incoó el procedimiento de declaración de lesividad del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2019, por el que se adjudicó el contrato del Servicio de Emergencias Municipal a la mercantil Offshore Special Services S.L.

Visto que con fecha 12 de abril de 2021, se procedió al trámite de audiencia para que en el plazo de diez, formularan las alegaciones y presentaran cuantos documentos y justificaciones estimaran pertinentes, emplazando a los interesados, constandingo al efecto Acta de Comparecencia de fecha 12 de abril de 2021 firmada de conformidad por los comparecientes.

Visto que con fecha 29 de abril de 2021, se emitió informe por el Coordinador del Registro sobre las alegaciones presentadas, constandingo certificado del Informe por Secretaria.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

4

Vista la emisión de Informe-Propuesta de Secretaria de fecha 3 de mayo de 2021, teniendo en cuenta el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la declaración de lesividad para el interés público de los actos favorables para los interesados que sean anulables, y a la vista del expediente tramitado al efecto, en el que consta Informe de los Servicios técnicos municipales de fecha 18 de marzo de 2021, trámite de alegaciones al interesado de fecha fecha 12 de abril de 2021, ausencia de presentación de alegaciones e Informe-propuesta de Secretaría de fecha de mayo de 2021.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Alcaldía para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materia de su competencia, siendo dicha atribución indelegable de acuerdo con el apartado 3º de dicho artículo, propongo al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proponer al Pleno la declaración de lesividad para el interés público del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2019, por el que se adjudicó el contrato del Servicio de Emergencias Municipal (expediente de contratación n.º 42/18) a la mercantil Offshore Special Services S.L., de acuerdo con el artículo 48.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Proceder a la ulterior impugnación de dicho acto administrativo anulable ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos resulten precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde de San Javier. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por nueve votos a favor (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y dos abstenciones (una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

5

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que se trata de un asunto muy complejo y que debe ser la Justicia quien lo resuelva.

Doña Laura Cristina Gil Calle señala que se trata de un tema complejo, que viene de lejos, y del que hace tiempo que se vienen observando diversas irregularidades; manifiesta que estará a favor de la transparencia y del cumplimiento de la legalidad pero que también hay que destacar que existe una situación paralela, que es que más de treinta trabajadores se quedarán en la calle en los próximos días y que esto, moralmente, no es del todo justo, por lo que debería intentarse amortiguar esta circunstancia en la medida de lo posible y finaliza destacando la importancia de la fiscalización de los contratos públicos.

Don Víctor Pérez Escudero dice que se han observado diversos incumplimientos en la prestación del servicio de emergencias y que entiende la necesidad de la declaración de lesividad que dará paso a que la Jurisdicción Contencioso Administrativa resuelva este asunto. Prosigue diciendo que se debería haber estado más pendiente de esta contratación, de la que el equipo de gobierno ha pasado de la satisfacción más absoluta a la decepción más absoluta; añade que se suceden denuncias cruzadas, el enfado de los trabajadores y las dudas legítimas sobre las consecuencias para los intereses de los sanjaviereños de esta batalla judicial; que la empresa ha declarado indefensión en cuanto a la presentación de alegaciones y que todavía quedan muchas cuestiones por resolver. El Sr. Pérez Escudero finaliza pidiendo que se aclaren cuanto antes todas las cuestiones pendientes en beneficio de todos los vecinos.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que existe mucha incertidumbre en la ciudadanía de San Javier en relación a este contrato; que, a lo largo de la legislatura, desde su grupo municipal se ha venido advirtiendo apuntes de irregularidades y que el sentido del voto en este asunto se ampara en el contenido del informe de la técnico de Administración General, que sitúa de forma espléndida en lo que supone la declaración de lesividad del contrato. Prosigue diciendo que los vecinos deben saber que el Ayuntamiento de San Javier ha sido muy minucioso en relación a este expediente; añade que se inició una pieza separada del expediente para aclarar los indicios de irregularidades; que el Concejal de Seguridad manifestó que el contratista no había puesto a disposición del Ayuntamiento la documentación justificativa de los servicios prestados en conformidad a lo estipulado en los pliegos del contrato; que se emitió un segundo informe sobre irregularidades en la ejecución del contrato y en la propia oferta de la empresa concesionaria; que la fiscalía está actuando sobre la posible falsedad de los documentos relativos a los certificados de calidad del servicio, y manifiesta que, pese a lo anteriormente expuesto, la empresa ha prestado sus servicios acudiendo a las emergencias que se han producido en el municipio, y que se debe destacar que este contrato es uno de los más importantes para la salud, emergencia y salvamento de personas. Doña Isabel María Ferrer Asensio destaca que la resolución de la Dirección General de Movilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia revela que el permiso de transporte sanitario privado no habilita a la empresa para prestar el servicio de ambulancias y así ocurre con otras mejoras al servicio que la empresa ofertó, que no se han cumplido y que el Concejal de Seguridad ha advertido en diversas ocasiones; añade que no se debe poner en



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

6

duda la labor del Concejal de Seguridad, que ha sido transparente, y que no debemos dejarnos amedrentar por noticias y manifestaciones, por mucho que se lamente la situación de los trabajadores de la empresa, ya que el contrato finaliza el próximo mes de junio y que la declaración de lesividad por parte del Ayuntamiento dejará en manos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo el enjuiciamiento de las pruebas e indicios observados, y aportados por el Consistorio, en beneficio del interés general de San Javier. Finaliza su intervención la Sra. Ferrer Asensio diciendo que se ha dado a la empresa el plazo legal para presentar alegaciones en el trámite de audiencia y que el expediente cuenta con todos los informes favorables para la declaración de lesividad, por lo que anuncia el voto a favor de este asunto por parte de los concejales de su grupo.

Doña Ana Belén Martínez Garrido aclara que el Ayuntamiento no ha despedido a los trabajadores de la empresa de emergencias; que el contrato sigue en vigor hasta el día 4 de junio y que los mecanismos que han llevado hasta este punto de la contratación ha sido el estudio de las irregularidades que han dado lugar a la propuesta de declaración de lesividad, aunque el contrato no se ha resuelto; añade que cualquier contrato puede prorrogarse o no dependiendo de la voluntad de las partes y que no es justo manifestar que los trabajadores se van a quedar en la calle por culpa del Ayuntamiento o de la declaración de lesividad que se propone; dice que los contratos de gran magnitud, como todos, deben fiscalizarse de forma interna, y así lo ha hecho el Ayuntamiento en el caso de las irregularidades observadas en este contrato. Añade que no considera justo que el Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía señale la posibilidad de que no se hayan garantizado los plazos de alegaciones o que pida otra oportunidad para la empresa; manifiesta que las cosas no siempre salen como el Ayuntamiento desearía, y que es su obligación velar por el cumplimiento de los contratos, y que en este procedimiento se han respetado los plazos de alegaciones de la empresa, y se ha respetado escrupulosamente el procedimiento para la declaración de lesividad, que la propia empresa ha alargado indebidamente el proveyendo darse por notificada en numerosas ocasiones. Finaliza diciendo que, si bien la declaración de lesividad no es un asunto agradable, sí que está satisfecha de que se haya hecho todo lo posible para poner en su sitio a la empresa concesionaria del servicio, tras el evidente incumplimiento del contrato por parte de ésta.

A continuación, por dieciocho votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Vox) y tres abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer al Pleno la declaración de lesividad para el interés público del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2019, por el que se adjudicó el contrato del Servicio de Emergencias Municipal (expediente de contratación n.º 42/18) a la mercantil Offshore Special Services S.L., de acuerdo con el artículo 48.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

7

SEGUNDO.- Proceder a la ulterior impugnación de dicho acto administrativo anulable ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos resulten precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, “SOBRE EL RECHAZO A LA MODIFICACIÓN QUE PRETENDE REALIZAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA”

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, SOBRE EL RECHAZO A LA MODIFICACIÓN QUE PRETENDE REALIZAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trasvase Tajo-Segura es la infraestructura hidráulica más importante de España, ya que aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el país. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3.000 millones €, genera 110.000 puestos de trabajo directos y otros 250.000 indirectos. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, se hace posible que casi tres millones de personas de las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Almería, puedan disponer, paulatinamente y desde hace ya 42 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del sureste procede del río Tajo, lo que nos dice que si no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

8

Sin embargo, una vez más, el Gobierno de la Nación se pliega a las exigencias de un gobierno de su mismo color político, en Gobierno de Castilla la Mancha. Ya lo hizo al introducir una componente política en la Comisión Central de Explotación, dejando que la Mancomunidad de los pueblos ribereños de Entrepeñas y Buendía entrara a formar parte de esta comisión y dejarla fuera a los usuarios de estas aguas en destino.

Y ahora, hace suyo uno de los argumentos que el Gobierno de Castilla La Mancha ha utilizado en los recursos interpuestos ante los trasvases autorizados, todos ellos desestimados por la Justicia en todos los casos, buscando una modificación de la norma que disminuyese el agua a trasvasar.

El Gobierno Central ha utilizado el Estado de Alarma y la Pandemia para intentar modificar el Memorándum en un intento más de cerrar el trasvase. Y el Ministerio acaba de dar un paso añadido en su objetivo de recortar los envíos del Traslase Tajo-Segura, ya que ha propuesto rebajar el agua trasvasada en nivel 2 pasando de los 38 hm³/mes actuales a 27 hm³/mes, lo que supone un descenso de 11 hm³ en cada uno de los meses en los que se da esta situación, lo que perjudicaría gravemente al campo.

Este recorte no se queda aquí ya que la ministra Teresa Ribera quiere elevar los caudales ecológicos en el Tajo, otro paso más para ir dejando seco el Traslase, en vez de apostar por la depuración y el saneamiento en esta cuenca, lo que tendría grandes beneficios medioambientales para todos y no llevaría aparejado un nuevo descenso del volumen trasvasable.

Ambas decisiones, tomadas de forma caprichosa y arbitraria, supondrán una merma del 39% del agua para el regadío y un encarecimiento del agua para los abastecimientos y los regadíos que oscilará entre el 30% y el 48% de media respectivamente, además de romper el acuerdo político más importante en materia de agua en España, el Memorándum que, cabe recordar, fue aprobado gracias al consenso alcanzado por cinco comunidades autónomas, los regantes del Traslase y el Gobierno de la Nación.

Con estas modificaciones, el Gobierno Central muestra su hoja de ruta para cerrar el Traslase Tajo-Segura buscando fórmulas para cumplir este propósito, negando un recurso que por Ley corresponde al Levante, rompiendo el consenso en materia hídrica y perjudicando a tres millones de españoles, penalizando así a las regiones que sí son eficientes en su uso y modélicas en su tratamiento y depuración.

Ejemplo de ello lo tenemos en las nueve autorizaciones ordenadas por el Ministerio de Transición Ecológica con la cabecera del Tajo en nivel 3: por primera vez en la historia, la Ministra (o el Secretario de Estado por delegación de competencias) se salta el criterio de los técnicos y, por su decisión política, en nueve ocasiones autoriza envíos distintos a los propuestos por la Comisión Central de Explotación, incluso trasvases cero para regadío. Decisiones que siempre perjudican y castigan a regantes y agricultores levantinos y a la “Huerta de Europa”.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

9

Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno Central y el Gobierno de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, evidencian el plan del gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.

La ministra Teresa Ribera, quiere modificar el Memorándum, una norma elevada a rango de Ley, la 21/2015, de 20 de julio, aprobada en el Congreso de los Diputados. Un Memorándum que establece un marco jurídico impecable que permite que se trasvase aguas, siempre y cuando se tengan cubiertas las necesidades de la cuenca cedente y existan recursos hídricos excedentarios en los embalses de Entrepeñas y Buendía.

La Región de Murcia y este Ayuntamiento, donde reside la soberanía de los ciudadanos de la Región y del municipio de San Javier, no va a tolerar ni a permitir más ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, y para ello haremos lo que sea preciso para llegar donde haga falta.

Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrícola del Campo de Cartagena, ya que esta actitud está derivando en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados tanto nacionales como internacionales, para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de San Javier en pleno manifieste su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.

En San Javier, a 14 de Abril de 2021. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Se da cuenta al Pleno de la siguiente enmienda presentada por el Grupo Socialista:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

10

“ENMIENDA DE ADICION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE Dña. LAURA GIL CALLE ANTE LA MOCIÓN DEL PP SOBRE EL RECHAZO A LA MODIFICACIÓN QUE PRETENDE REALIZAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN:

El Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

1.- Que el Ayuntamiento de San Javier en pleno manifieste su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.

2.- Instar al Gobierno de España a:

a.- Mantener las asignaciones vigentes, tanto para el abastecimiento urbano como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura y la garantía actual que se deducen en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.

b.- Impulsar las actuaciones precisa, tanto técnicas como legislativas, que minoren las tarifas vigentes de las aguas desaladas.

c.- Que en los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo cual los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.

d.- Que frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del Cambio Climático, se dispongan las inversiones necesarias para general el aporte de nuevos recursos.

e.- Que cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura, se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

f.- Consensuar con los usuarios y los gobiernos autonómicos afectados cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.

En San Javier, a 12 de Mayo de 2021- Fdo. Laura Gil Calle.”



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

11

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que el apartado e) del segundo punto de la parte dispositiva de la enmienda presentada por el Grupo Socialista no forma parte del acuerdo al que llegaron el Grupo Popular y el Grupo Socialista en la Asamblea Regional, por lo que propone que se elimine dicho apartado.

Acto seguido, el Pleno acuerda suprimir dicho apartado y, a continuación se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista, una vez suprimido el apartado mencionado, resultando aprobada por dieciocho votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), dos en contra (del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto).

A continuación, se da cuenta al Pleno de la siguiente enmienda al dictamen presentada por el Grupo Vox:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Don Rafael Vílchez Belmonte, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el San Javier, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PP, SOBRE EL TRASVASE TAJO-SEGURA

Si muestran su conformidad a incluir nuestra adición, la redacción de la propuesta de acuerdo en la moción será la siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de San Javier en pleno manifieste su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Traspase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.

2. Instar al Gobierno de la Nación para que haga efectiva la unidad hídrica nacional como bien superior y principio regulador de los recursos de agua.

3. Introducir una repulsa por todos los partidos de este consistorio a la agenda 2030, por ser la misma palanca ideológica anti trasvases.

4. Repudiar desde este consistorio a la ministra y a todo el Gobierno, junto a sus responsables autonómicos del PP y del PSOE, que en Castilla-La Mancha pretenden acabar con el Traspase Tajo-Segura.

En San Javier a 13 de mayo de 2.021. Fdo Rafael Vílchez Belmonte. Portavoz Grupo Vox.”



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

12

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que el Grupo Vox en la Asamblea Regional ha contado con tiempo suficiente para realizar sus aportaciones y haber llegado a un acuerdo con el Grupo Socialista y el Grupo Popular que hubiera dado más fuerza a las reivindicaciones de la Región de Murcia respecto al trasvase.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Vox, se obtiene el siguiente resultado: dos votos a favor (del Grupo Vox) y diecinueve en contra (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto). En consecuencia, se declara desestimada la enmienda.

Continuando con el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Sergio Martínez Ros da lectura a la moción presentada por el Grupo Popular.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que es falso que el Gobierno Central tenga la intención de cerrar el trasvase, negando un recurso que corresponde por ley. Prosigue diciendo que se debe tener en cuenta la drástica disminución de los aportes hidrológicos por efecto del cambio climático, lo que hace urgente la modificación de la regla de explotación, plantear un modelo de transición hacia nuevos recursos hídricos en el levante y su utilización sostenible, así como un replanteamiento de reconversión del modelo agroindustrial intensivo, dedicado a la explotación. Manifiesta el Sr. Cantabella Pardo que su partido apuesta por las alternativas al trasvase, y que, pese a que es consciente de que se ha hecho un gran esfuerzo en materia de reutilización y depuración, no ha ocurrido lo mismo en materia de control de regadíos ilegales; que no está en contra de la agricultura, sino de la manera en que se produce. Añade que tampoco se han evidenciado esfuerzos en el tema de la desalación y que, en definitiva, se debería plantear cómo hacer la transición a un nuevo modelo agrícola y del uso del agua que no suponga una intensificación de conflictos entre territorios, ni el hundimiento de sectores económicos y sociales en ninguno de los territorios afectados, ni la eliminación de un modelo agrícola en un territorio para seguir manteniéndolo en otro.

Doña Laura Cristina Gil Calle señala que el Grupo Socialista defiende esta infraestructura, apuesta por la recuperación del Pacto Regional del Agua. Añade que no hay que olvidar que estamos ante un problema ambiental por los efectos del cambio climático, pero cree que se puede trabajar en una solución definitiva, conjunta y acordada para conseguir una norma hidrológica que equilibre el abastecimiento de agua a un precio razonable, que favorezca el consumo humano y que la agricultura siga siendo competitiva.

Don Víctor Pérez Escudero dice que se trata de un tema que preocupa mucho a los vecinos del municipio, ya que se ven muy afectados por el mismo. Continúa diciendo que éste ha sido siempre un punto de confrontación entre comunidades y partidos y que las decisiones que se están tomando por parte del Gobierno de la Nación perjudican a los regantes de la Región de Murcia y afectan a los agricultores del municipio, especialmente de la pedanía de El Mirador; añade que estas decisiones desacertadas no tienen sentido y no pueden ser aceptadas, y que se



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

13

precisan soluciones y no piedras en el camino. Manifiesta que la alternativa más útil sería un Plan Hidrológico Nacional, con soluciones para todo el país, con visión de conjunto, que huya de luchas territoriales y finaliza diciendo que la postura del Gobierno es insolidaria, partidista, no atiende a todos los criterios técnicos debidos y perjudica claramente al campo murciano.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que está de acuerdo con la parte expositiva de la moción presentada por el Grupo Popular y que se sorprende que no se corresponda con una propuesta de acuerdos serios con los que se pueda luchar y proteger el trasvase; dice que del acuerdo propuesto se deriva que lo único que busca el Grupo Popular es que el Partido Socialista de San Javier dé la cara y se posicione a su lado en este conflicto, pero que no se trata de acuerdos serios que protejan una sola medida para salvaguardar el agua que se pretende arrebatar a los murcianos. Prosigue diciendo que son evidentes los enfrentamientos entre dirigentes del mismo partido que defienden intereses distintos dependiendo de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen y que Vox es el único partido que defiende unos recursos hídricos y un plan sólido a nivel nacional; añade que la moción propone desaprobado el cambio de las reglas de explotación del trasvase, pero que ello supone una contribución muy pobre al pensamiento hídrico español; que el gobierno ha engañado a los españoles y ha dinamitado el Trasvase Tajo-Segura, fuente de vida para miles de familias de la Región de Murcia; y que sólo Vox defiende el Plan Hidrológico Nacional en todos los rincones de España.

Don Sergio Martínez Ros dice que los concejales tuvieron conocimiento de esa moción hace un mes y que el Portavoz del Grupo Vox ha tenido tiempo suficiente para convenir sus aportaciones y llegar a proponer un acuerdo de forma consensuada. Prosigue diciendo que al Gobierno no le importa convertir la Región de Murcia en un desierto con el cierre del Trasvase Tajo-Segura, que su toma de decisiones al respecto, sin consenso alguno ni criterio técnico para la modificación de las reglas de explotación del trasvase y la elevación de los caudales ecológicos del Tajo, supondrá una reducción de más del cincuenta por ciento de los caudales que llegan a la Región de Murcia. Manifiesta que el Gobierno pretende que las desaladoras se conviertan en el único recurso hídrico para el Levante español, pese a que son un recurso insuficiente, altamente contaminante y con un coste superior al que hoy en día trae de forma natural el Trasvase Tajo-Segura; y que esta acción del gobierno socialista no va a afectar sólo al sector agrícola sino a los hogares, comercios, industrias y hosteleros que sufrirán continuos cortes de agua y el incremento de la factura cuando baje el caudal del Tajo. Don Sergio Martínez Ros manifiesta que en España hay dieciséis trasvases y únicamente se ha cuestionado el Trasvase Tajo-Segura por decisiones políticas que se anteponen a los estudios técnicos que se presentaron en la última reunión del Consejo Nacional del Agua.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el cambio de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura supondrá una enorme subida del precio del agua tanto para los regantes como para los usuarios; añade que no está en contra de las desaladoras, ya que constituyen un complemento al trasvase que, a su vez, es la forma medioambiental más amable para transportar agua de un lugar a otro y que ha generado riqueza en la zona de Levante durante cuarenta años.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

14

Prosigue diciendo que le parece una mala política la demonización de la agricultura para atacar a los trasvases y que la tecnología que hay a disposición del campo es capaz de preservar el medio ambiente obteniendo importantes rendimientos en la Región de Murcia; así, dice, el trasvase ayuda al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible, con el riego de los cincuenta y cinco millones de árboles de las explotaciones agrícolas que, además de proporcionar un rendimiento económico, resultan ser un gran aliado para el medio ambiente. Manifiesta que en las explotaciones agrícolas de la Región se consigue recuperar el noventa y ocho por ciento de las aguas negras, lo que supone un gran ejemplo en cuanto a la economía circular; destaca la gran diferencia que existe entre el índice de depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y el resto de regiones de España y señala que, con la modificación de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura y el aumento de los caudales ecológicos se trata de esconder es la contaminación del Río Tajo, al que van a parar todas las aguas residuales de su territorio. Añade que la solución para diluir la contaminación del Río Tajo no es la modificación de las reglas de explotación del trasvase sino la inversión en depuradoras y en la recuperación del río y así poder aprovechar todo su caudal de agua. Continúa su intervención el Sr. Luengo Gallego diciendo que, en la Región de Murcia, todos deberían estar unidos en este frente e incluso recomendar a los políticos de otras regiones las acciones que se han llevado a cabo en la Región para la recuperación de cada gota de agua que va a las depuradoras; que si todo esto se materializa, se disminuirá el rendimiento del agua que resultará de difícil acceso para muchas familias y finaliza diciendo que el Partido Popular siempre ha defendido el Trasvase Tajo-Segura y la importancia de esa infraestructura, y que lo más importante de este debate es que pone de manifiesto que todos los grupos municipales están de acuerdo en el fondo de la cuestión y que lo contrario no tendría sentido en el municipio de San Javier.

A continuación, por dieciocho votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y tres abstenciones (dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, una vez introducida la enmienda aprobada, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de San Javier en pleno manifieste su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.

2.- Instar al Gobierno de España a:

a.- Mantener las asignaciones vigentes, tanto para el abastecimiento urbano como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura y la garantía actual que se deducen en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.

b.- Impulsar las actuaciones precisa, tanto técnicas como legislativas, que minoren las tarifas vigentes de las aguas desaladas.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

15

c.- Que en los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo cual los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.

d.- Que frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del Cambio Climático, se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.

e.- Consensuar con los usuarios y los gobiernos autonómicos afectados cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, “SOBRE EL CESE DE LOS CONSEJEROS TRÁNSFUGAS NOMBRADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MURCIA Y CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES COMO SALVAGUARDIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS”

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Vox:

“DON RAFAEL VÍLCHEZ BELMONTE, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PRESENTA AL PLENO DE MAYO DE 2.021, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN SOBRE “CESE DE LOS CONSEJEROS TRANSFUGAS NOMBRADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MURCIA Y CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES COMO SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es por todos conocido el lamentable y bochornoso espectáculo ofrecido en nuestra Asamblea Regional los pasados días 17 y 18 de marzo con el debate y votación de la Moción de Censura presentada por el partido Socialista y Ciudadanos que resultó fallida, presenciamos como la indecencia predominó sobre la honestidad, como lo único que les preocupó a la gran mayoría de los Diputados Regionales y Gobierno Autonómico, fue a cuanto se cotizaban los diputados o concejales en ese momento, así como la negociación y compraventa de voluntades y votos, resultó público y notorio como sus intereses y la satisfacción de los anhelos personales se convirtieron en prioritarios, distando mucho de las necesidades y problemas de los Murcianos.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

16

Enfrascados en el inmoral juego político que evidenciaron con sus actuaciones, una vez más, por si aún no fuera bastante a la ruina que se les ha venido sometiendo por los gobiernos con las medidas sanitarias que les han afectado de manera sangrante, se olvidaron de nuestros hosteleros, comerciantes, pymes y autónomos de todos los sectores, y lo más importante, de todas las familias que todos ellos cada día sacan adelante con gran esfuerzo, así como del hecho que tienen que seguir viviendo y comiendo, que tienen que continuar pagando los suministros básicos y la gran mayoría de ellos también sus hipotecas, y por supuesto no podemos olvidar, que las colas del hambre siguen creciendo todos los días por miembros de numerosas familias desahuciadas.

Aún todavía es más triste y reprochable, cómo por añadidura a la situación de una gran crisis socioeconómica sin precedentes a la que nos hemos visto abocados, que a los Murcianos atónitos y ajenos a su voluntad, se les haya hurtado su voz entre todos los Diputados cómplices y tráfugas capitaneados por el Sr. López Miras, cuando su obligación era estar a la altura de las circunstancias, no componer un gobierno esperpéntico basado en la transacción de intereses personales y particulares, silenciando al electorado. La honestidad la habrían demostrado quedándose en la oposición fiscalizando la actuación del gobierno, pero no pasar a formar parte de un gobierno para el que no les votaron en las elecciones del 26 de mayo de 2019.

Todos sabemos que en la historia de nuestra democracia ha estado siempre presente la lucha contra el transfuguismo, el hecho de aflorar múltiples casos en España entre los años 1976 y los noventa, en su mayor parte en los Ayuntamientos y en los Parlamentos Autonómicos, crearon un ambiente de inestabilidad política que dio lugar a la puesta en marcha de diversas medidas contra dicho fenómeno, pero la realidad es que todos los acuerdos adoptados por los partidos para combatirlo, han sido continuamente vulnerados, dada la inexistencia de medidas jurídicas para garantizar su cumplimiento.

Según parte de la Doctrina, entre las diversas causas de transfuguismo están entre otras: el cambio de orientación ideológica de los partidos o de los propios representantes, las crisis internas en dichos partidos, el oportunismo, las discrepancias con la dirección del partido o del grupo parlamentario, o la disciplina interna de los partidos, y señala que en todos los casos subyace un sentimiento de traición o deslealtad a los electores, el partido y el grupo. El sentido estricto del transfuguismo engloba las causas reprochables origen del mismo, en las que se puede apreciar una carga moral negativa, especialmente en el supuesto del “transfuguismo retribuido”, respondiendo a los casos en que los representantes aceptan una dádiva o promesa para emitir su voto, buscando con ello su propio beneficio, que es el estado actual en que se encuentra nuestro Gobierno Regional.

Los tráfugas rompen la disciplina de partido, traicionando al electorado y mostrando un absoluto desprecio por “la configuración jurídica de la representación”, el elector vota al partido y no al candidato y todos los electores identifican al partido con una organización cuya voluntad válida sea únicamente la de sus dirigentes.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

17

Cuando se afirma “que en los supuestos de transfuguismo además de a los electores se traiciona al partido, habiendo siempre un cierto grado de traición o deslealtad”, tal y como hemos señalado anteriormente, es necesario matizar también en relación con ello, que debido a las características de nuestro sistema electoral, que constitucionaliza el sistema proporcional, excluye el voto preferencial, opta por las listas cerradas y bloqueadas, se otorga a los partidos una importante intervención en el proceso electoral.

La gravedad del transfuguismo es tal, que sus efectos afectan de forma general al funcionamiento del sistema constitucional, entre ellos los más dañinos son: el falseamiento de la representación política causando en el electorado una sensación de fraude, la debilitación del sistema de partidos, la inestabilidad, la reducción de la gobernabilidad, sobre todo en el ámbito local, la pérdida de credibilidad política y el deterioro de la culturademocrática.

En lo que se refiere al fraude al electorado la STC 119/1990, de 21 de junio, en su Fundamento Jurídico 7 dice: “Los Diputados son representantes del pueblo español considerado como unidad, pero el mandato que cada uno de ellos ha obtenido es producto de la voluntad de quienes los eligieron determinada por la exposición de un programa político jurídicamente lícito”. El hecho de que los electores voten a partidos y no a personas, nos lleva a afirmar como algo lógico que los grupos parlamentarios se correspondan con los partidos, formaciones o coaliciones que se presentaron. Todas estas cuestiones, han sido gravemente adulteradas tanto por los Diputados tráfugas como por el presidente regional el Sr. D. Fernando López Miras, que ha adquirido la mayoría necesaria para seguir en el gobierno de una forma que moralmente no es aceptable, nombrando unos consejeros bajo su tutela personal y patrimonial, cuyo fruto ha sido la composición de un gobierno frankenstein, pervirtiendo la democracia y cuya base está además en el hurto de la voz de los murcianos en las urnas.

Los consejeros nombrados tras la moción de censura fallida, representan solo sus intereses personales y económicos convirtiéndose en la viva imagen de la corrupción, en consecuencia, el Presidente Regional será el primer y único responsable de todas sus actuaciones.

Parte de la doctrina piensa que la solución al transfuguismo parece estar en “una reafirmación de los principios básicos de la democracia representativa”, para lo que es fundamental configurar una relación de representación entre electores y elegidos “verdaderamente satisfactoria”, hecho que ha sido totalmente transgredido por el actual Gobierno Regional.

En cualquier caso, quienes deben juzgar si hay traición a los electores son ellos mismos y serán quienes tendrán que decidir en las urnas, apoyar o no a quién actuó fuera de la disciplina de partido. Nuestra Constitución reconoce a los partidos políticos como instrumento fundamental para la participación política, y dado que en la Asamblea ya hay numerosos diputados fuera de las formaciones políticas por las que se presentaron, lo legítimo es devolver la voz a los Murcianos, para que tal y como se establece en el artículo 23 de la CE ejerzan realmente su derecho de participación, que ha sido conculcado por los pactos y transacciones que han tenido lugar como consecuencia de la moción de censura presentada y fallida.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

18

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos previo debate para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de mayo de 2021, que se inste a la Junta de Gobierno Local a que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. - Instar al Gobierno Regional para que proceda al cese inmediato de los consejeros tránsfugas que han sido nombrados.

Segundo. - Instar al presidente de la Región de Murcia el Sr. D. Fernando López Miras, a la convocatoria inmediata de elecciones por no corresponderse el Gobierno Regional creado con el que en las últimas elecciones del 26 de mayo de 2019 votaron los murcianos.

En San Javier, a 22 de abril de 2021. Fdo. Rafael Vílchez Belmonte.”

A continuación, por dos votos a favor (uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Vox) y nueve abstenciones (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo dice que “a río revuelto, ganancia de pescadores”, pero que aquí lo que se están pescando son pirañas.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que ya ha pasado un mes desde la formación de un gobierno de tránsfugas que siguen bien cohesionados con el pegamento de los favores prestados con el dinero público y reitera su rechazo al transfuguismo y su defensa del Pacto Antitransfuguismo. Prosigue diciendo que en esta moción se critica la falta de honestidad, la connivencia con la corrupción y la deslealtad para con los ciudadanos, centrándolas tanto en la figura del Sr. López Miras como en la del Partido Popular, por lo que señala que si en algún momento Vox tuviera que volver a entregar la llave de un gobierno al Partido Popular debería recordar esas máximas. Finaliza diciendo que está de acuerdo con la referencia de que el gobierno actual de la Región de Murcia no se corresponde con el que votaron los electores en 2019, ya que el resultado de dicha votación fue la victoria socialista, aunque lo que se instauró es un gobierno de tránsfugas, corrupto y liderado por un Presidente que ningún murciano eligió en aquellas elecciones de mayo de 2019.

Don Víctor Pérez Escudero dice que este asunto fue debatido ampliamente en la sesión anterior del Pleno, y que no entiende la votación en contra del Grupo Vox en el mes de abril y que en la sesión de mayo se presente una moción que trata el mismo tema. Manifiesta que el transfuguismo político es una práctica antidemocrática y una forma de corrupción política, tal como firmaron todos los partidos políticos en el Pacto Antitransfuguismo, en noviembre de 2020, y que no existe otra solución al gobierno actual de la Región de Murcia que no sea la convocatoria de elecciones anticipadas.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

19

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el pasado mes de marzo quedó comprobado, tras el asalto político al Gobierno Regional en forma de auto moción de censura, la ciudadanía murciana está hastiada del oportunismo y el populismo político, que queda muy lejos de estar a la altura de la actual situación de crisis sanitaria y económica sin precedentes. Manifiesta que Vox sufre los problemas causados por los intereses personales y particulares, traiciones y deslealtades internas, y expulsiones de sus cargos electos elegidos por los mismos ciudadanos a los que les piden confianza para convocar un nuevo proceso electoral. Añade que Vox es el partido de las gestoras regionales y de las causas judiciales internas sin resolver, lo que demuestra su falta de proyecto político creíble; que, desde el inicio de la legislatura ha generado inestabilidad institucional en el arco de representación parlamentaria de la Asamblea Regional y en distintas corporaciones locales, representando un claro ejemplo de los más nuevos partidos populistas de España. Prosigue diciendo que el Portavoz del Grupo Vox se atreve a señalar, en la parte dispositiva de la moción, el olvido a los comerciantes, hosteleros, autónomos y a sus familias, cuando su grupo municipal fue el único que se negó a suscribir el acuerdo de medidas urgentes de ayuda a los ciudadanos y a los sectores productivos más afectados del municipio, el Pacto Relanza San Javier. Finaliza diciendo que no hablará de indecencia o falta de honestidad, pero sí del oportunismo político y del populismo al más puro estilo de la vieja política.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que Vox es el único partido que participa en las investiduras del Partido Popular en muchos gobiernos de España sin pedir nada a cambio, pero que a los tráfugas no hay forma de controlarlos y se han aprovechado de ello.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que, por primera vez, Vox cuenta con un grupo parlamentario en la Asamblea Regional que se encuentra inmerso en una batalla judicial sobre corrupción y mal uso de fondos públicos, por denuncias de sus propios diputados, y el Portavoz del Grupo Vox se permite dar clases de honestidad cuando debería ser más prudente en sus manifestaciones.

Don Rafael Vílchez Belmonte recuerda a los concejales que Vox dice lo mismo en toda España y que si expulsa a algún miembro del partido, es porque no acata el compromiso para el que los ciudadanos le han votado; añade que el Partido Popular de la Región de Murcia se ha aprovechado de esos tráfugas a los que se ha expulsado de Vox; que sólo pide que se convoquen nuevas elecciones en Murcia y si el Gobierno Regional tiene miedo, no las convocará, lo que, cuanto menos, es inmoral.

Don José Miguel Luengo Gallego aclara que, en el peor momento posible, se presentó una moción de censura al Gobierno de la Región de Murcia, que Vox ha aprovechado para atacar al Partido Popular; añade que, pese a ello, el Partido Popular sigue manteniendo los mismos acuerdos de gobierno con Vox y con Ciudadanos y seguirá trabajando para mejorar las condiciones de las familias, empresas, desempleados y comerciantes que atraviesan una difícil situación derivada de la crisis actual. Añade que actualmente se están debatiendo los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y que esa es la mejor herramienta para luchar contra los efectos de la



pandemia, y no la pérdida de tiempo con juegos políticos que se ocurrieron una noche para tratar de quitar de en medio al Partido Popular, ni tampoco una nueva convocatoria de elecciones.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que Vox no ataca permanentemente al Partido Popular, solo llama la atención sobre aquellas cuestiones con las que no está de acuerdo.

Tras este debate, y por cuatro votos a favor (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox), once en contra (del Grupo Popular) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno desestima la moción presentada por el Grupo Vox contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONSORCIO DE BOMBEROS.

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Vox:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONSORCIO DE BOMBEROS.

Isabel M^a Ferrer Asensio, concejal del Grupo Municipal de VOX en el Exmo. Ayuntamiento de San Javier, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede de acuerdo con lo previsto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El Grupo Municipal VOX desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

En 1992, San Javier junto con otros cuarenta y dos ayuntamientos y la Comunidad Autónoma se unieron para la constitución y regulación del Consorcio para el servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia. (En adelante CEIS)

No obstante, el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su apartado “c” se establece:

c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

Aún siendo una competencia municipal, la cooperación de las Administraciones locales con la Administración de la Comunidad Autónoma en esta materia viene amparada por el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local por lo que ceden la gestión de todos los me-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

21

dios personales y materiales del servicio. No obstante, esa transferencia de competencias no evade la responsabilidad de este Ayuntamiento en la vigilancia y supervisión en la gestión del servicio, tan básico como es la extinción de incendios y el salvamento.

El pasado 23 de abril, conocimos que los bomberos del Parque de la Manga eran trasladados a Los Alcázares debido al mal estado de las instalaciones. La Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública decidió cerrar el parque por el peligro de su infraestructura.

Las deficiencias en las instalaciones no provienen de un hecho provocado por una fuerza mayor y que haya sucedido en un breve espacio temporal que hubiera excusado no actuar con anterioridad, sino que se trata de una situación conocida y muy prolongada en el tiempo, siendo únicamente fruto de la dejadez y la desidia.

Este Grupo Municipal ha podido conocer que: la mitad de la infraestructura se caía a pedazos; que tres persianas de las cocheras estaban cogidas con cintas; faltaba media valla; caída de pedazos del techo; falta de material como ordenadores porque los que tienen no funcionan, teniendo que usar los agentes sus propios ordenadores personales para elaborar los partes e informes de trabajo. En síntesis la situación que ha sufrido el Parque de Bomberos de la Manga ha supuesto un riesgo grave e inminente para los propios bomberos que estaban allí.

Una situación desastrosa que da una penosa imagen de las instalaciones públicas de la Región de Murcia en la ciudadanía y turismo de La Manga. Eran anomalías conocidas porque se han reflejado en los partes diarios y la respuesta a los mismos ha sido la inacción.

Inclusive, de los cinco vehículos que disponían solo les quedaban 3, los cuáles tenían muchos fallos, que llegan a averiarse entre 20 y 30 veces al año.

Por Acta de la Comisión Permanente del CEIS de 26 de noviembre de 2020 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del “Contrato de suministro de 20 vehículos para la flota del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.7 lotes” y se procedió a aprobar el gasto, por importe de 4.000.000,00 €. En observancia a la multitud de averías de los tres vehículos anteriormente mencionados, queremos someter a consideración, que la nueva adquisición incluya la renovación de la flota de La Manga.

El traslado a Los Alcázares, supone dejar totalmente desamparada a La Manga ante una situación de salvamento o extinción de incendios, pues el tiempo de respuesta se sitúa alrededor de los cuarenta minutos de respuesta, hecho inaceptable en una situación de emergencia, a mayores, en plena temporada estival en la que la afluencia de turistas y residentes se multiplica, lo que conlleva la necesidad de reforzar los servicios de emergencia en La Manga.

San Javier no puede aceptar esta situación y debe cumplir su deber tanto con los ciudadanos en velar por servicio eficaz e inmediato, como con lo establecido en los Estatutos, cediendo el uso de bienes e instalaciones de nuestra propiedad y destinarlo a la prestación de servicios de su competencia en materia de extinción de incendios y protección civil.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

22

La eficaz prestación del servicio demanda una ubicación que esté bien conectada con el acceso a la zona de La Manga, con el único fin de una búsqueda inmediata de la reducción en los tiempos de respuesta.

Ahondando en la eficaz respuesta del servicio, también observamos que San Javier y sus restantes pedanías tendrían la respuesta inmediata de los bomberos de los Parques de San Pedro del Pinatar y Los Alcázares, ambos municipios vecinos. Sin embargo, nos llama la atención que el Parque de San Pedro del Pinatar esté cubierto por 3 agentes: un cabo y dos bomberos, lo que consideramos insuficiente.

Por último, aprovechamos la presente para proponer acuerdos de cooperación entre nuestro municipio y el CEIS para el fomento de charlas y proyectos de prevención de incendios y actuación en salvamento, entre nuestros jóvenes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Vox, que adopte los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de San Javier:

- Manifiesta su total compromiso con el Consorcio de Bomberos
- Declara su total rechazo a la situación de riesgo grave en el que se encontraban las instalaciones de La Manga

2.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- Instar a la Gerencia a que ejerza efectivamente la dirección de los servicios e instalaciones del Parque de La Manga, así como su inspección y control directo.
- Instar al Presidente del CEIS y Consejero de Transparencia a que autorice la renovación de la flota de vehículos de La Manga del Mar Menor
- Instar al Presidente y Consejero de Transparencia a colaborar junto a este Ayuntamiento en localizar unas nuevas instalaciones para el regreso de los bomberos a La Manga.
- Instar al Gerente del Consorcio a que los bomberos vuelvan a La Manga, en un lugar nuevo y temporal hasta la remodelación del antiguo parque.
- Instar a la Comisión Permanente a la aprobación de las bases de las convocatorias para la selección de personal para completar la insuficiencia de personal de San Pedro del Pinatar.
- Instar a la Junta de Gobierno del CEIS a que incluya la remodelación total del Parque de bomberos de La Manga y la renovación del material de trabajo en los presupuestos 2021.
- Comunicar al Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública la voluntad de este municipio de emprender charlas y proyectos de educación en salvamento y prevención con los bomberos del Consorcio



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

23

En San Javier, a 6 de mayo de 2021. Isabel María Ferrer Asensio. Concejala del GM VOX.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor (del Grupo Vox) y diez abstenciones (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que por fin Vox trae al Pleno una moción importante y beneficiosa para el municipio de San Javier y para los municipios vecinos.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que considera que se trata de una moción interesante y constructiva; que la moción pone de manifiesto el deterioro del parque de bomberos de La Manga y sus múltiples deficiencias, que es otra muestra más de la política del Partido Popular de deteriorar de los servicios públicos para después salvarnos a todos con brillantes empresas, en apariencia. Manifiesta que, desde un punto de vista técnico, considera que la moción tiene un buen enfoque aunque le faltan algunas precisiones como hacer referencia a la necesaria figura de un Jefe de Parque, que no existe desde hace siete años, entre cuyas funciones se incluye la de ser responsable de dicho parque; añade que, del mismo modo, cree que el Ayuntamiento debería mantener una permanente comunicación con los bomberos; y que la información sobre la dotación de veinte vehículos está desfasada puesto que los pliegos elaborados al respecto incluyen la adquisición de treinta y seis vehículos, así como la dotación de personal. Prosigue diciendo que le preocupa la llegada del verano y que no se puede seguir con una zona tan extensa sin la cobertura de este servicio; que el mayor problema práctico deviene del hangar de vehículos, y que espera que se pueda poner en práctica la solución, al menos a corto plazo, propuesta por los propios bomberos. Añade que le sorprende la presentación de esta moción por el Grupo Vox, desde el punto de vista político, teniendo en cuenta su cercanía con el Partido Popular en la Asamblea Regional, pero que, en todo caso, se trata de un asunto principal y que hay que resolver y que el Grupo Socialista pondrá por delante de sus ideales políticos las necesidades de los vecinos.

Don Víctor Pérez Escudero felicita a la concejala del Grupo Vox que ha traído una moción muy oportuna sobre una cuestión realmente urgente que debe resolverse cuanto antes; añade que no puede ser que el principal polo turístico de la Región de Murcia, como es La Manga del Mar Menor, no disponga del suficiente retén de bomberos que atienda a la población, que se multiplica en época estival.

Don Rubén Pérez González manifiesta que el Consorcio de Bomberos es un organismo que debe ser apoyado y dotado de los recursos necesarios para obtener todo su potencial; añade que San Javier debe apostar por la presencia de las correspondientes dotaciones de bomberos en el municipio y destaca la buena relación del Ayuntamiento con el Consorcio de Bomberos. Pro-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

24

sigue diciendo que se debe seguir trabajando para alcanzar la excelencia del servicio que debe dotarse de los medios y recursos humanos que sean necesarios para contar con la máxima seguridad y calidad del servicio y añade que, para ello, el apoyo del Ayuntamiento al Consorcio siempre ha sido absoluto y que está al tanto de la situación puesto que forma parte de la Junta de Gobierno del Consorcio. Don Rubén Pérez González manifiesta que este próximo fin de semana el parque de La Manga volverá a estar operativo, tras haberse solucionado los problemas de la zona de vehículos; que se ha creado una comisión para dar una solución definitiva y de futuro para el parque de La Manga; que se han adquirido veinte vehículos nuevos en una primera fase del plan renove de los mismos; que está en proyecto el nuevo Parque Mar Menor Norte que se ubicará en San Pedro del Pinatar cuyas obras para la ubicación de vehículos comenzarán en el mes de octubre y que las obras correspondientes a la parte social se iniciarán en 2022. En cuanto al personal, manifiesta que hay quince bomberos que están finalizando su formación y que se incorporarán próximamente a la plantilla; que el CEIS ha solicitado al Gobierno Central el aumento de la tasa de reposición que le permita aumentar la dotación de personal y añade que están inmersos en un proceso de estabilización de la plantilla. Prosigue diciendo que se ha habilitado un espacio en el Centro de Seguridad de San Javier para dar cobertura a los efectivos que acudan de conformidad con los nuevos protocolos ante diversos niveles de alarma; que los voluntarios y personal de Protección Civil han realizado prácticas contra incendios; que se están llevando a cabo ejercicios que permitan el conocimiento por parte del CEIS de los edificios y diversidad de zonificación del municipio, para facilitar las posibles actuaciones; que está previsto realizar un curso de primeros auxilios para la Policía Local y que se proyectan más colaboraciones para mejorar las actuaciones del CEIS en el municipio. Concluye diciendo que la situación no es tan dramática como se ha hablado; que el servicio que se presta en el municipio es muy bueno, aunque mejorable, y que en ello se sigue trabajando.

Doña Isabel María Ferrer Asensio matiza que las que el Jefe de Parque está compartido en las instalaciones de Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y La Manga y que la moción insta a la Gerencia del Consorcio de Bomberos, de conformidad con sus propios estatutos. Añade que los datos referidos en la moción respecto a la adquisición de vehículos proceden de las actas de la Comisión Permanente, publicadas en el Portal de Transparencia y que es preciso que se refuerce la plantilla; y finaliza diciendo que no se trata de una cuestión de amigos o no del Partido Popular, que se trata de una moción que afecta al municipio, que presenta un grupo de la oposición municipal y que agradece a los concejales sus aportaciones al respecto.

Tras estas intervenciones, y por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de San Javier:

- Manifiesta su total compromiso con el Consorcio de Bomberos



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

25

- Declara su total rechazo a la situación de riesgo grave en el que se encontraban las instalaciones de La Manga

2.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- Instar a la Gerencia a que ejerza efectivamente la dirección de los servicios e instalaciones del Parque de La Manga, así como su inspección y control directo.

- Instar al Presidente del CEIS y Consejero de Transparencia a que autorice la renovación de la flota de vehículos de La Manga del Mar Menor

- Instar al Presidente y Consejero de Transparencia a colaborar junto a este Ayuntamiento en localizar unas nuevas instalaciones para el regreso de los bomberos a La Manga.

- Instar al Gerente del Consorcio a que los bomberos vuelvan a La Manga, en un lugar nuevo y temporal hasta la remodelación del antiguo parque.

- Instar a la Comisión Permanente a la aprobación de las bases de las convocatorias para la selección de personal para completar la insuficiencia de personal de San Pedro del Pinatar.

- Instar a la Junta de Gobierno del CEIS a que incluya la remodelación total del Parque de bomberos de La Manga y la renovación del material de trabajo en los presupuestos 2021.

- Comunicar al Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública la voluntad de este municipio de emprender charlas y proyectos de educación en salvamento y prevención con los bomberos del Consorcio.

8.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 9/21

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 9/21, para proceder al pago de facturas incluidas en la relación número 12021000051, por importe de 19.975,76 euros, comprensiva de facturas del año 2020 de la mercantil Solred, S.A., en concepto de suministro de combustibles y otros productos, con destino a vehículos de la Policía Local y Servicios Públicos.

Visto el informe de Intervención número 20, de 22 enero de 2021.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

26

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base número 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la Corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 20, de 22 de enero de 2021, correspondiente a las facturas incluidas en la relación que se indica en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 9/21, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación número 12021000005, por importe de 19.975,76 euros, en la que se incluyen facturas de la mercantil Solred, S.A., como justificación del anticipo de caja fija de la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

Tercero.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 19.975,76 euros.

San Javier, a 7 de abril de 2021. EL CONCEJAL DE HACIENDA, Fdo. Héctor E. Verdú Verdú”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, Don Héctor Enrique Verdú Verdú explica que las facturas relativas a este expediente corresponden a la misma mercantil que ha suministrado combustible durante el año pasado, en los meses correspondientes desde que quedó desierta la contratación de dicho suministro hasta final de año. Añade que se ha sacado un nuevo pliego para la contratación del suministro de combustible a licitación, para que dicho suministro se lleve a cabo con todas las garantías legales.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

27

una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 17.1 Y 23.1 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER (IIVTNU)

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente moción:

“MOCIÓN

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento estableció la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del municipio de San Javier (IIVTNU).

Dado el tiempo transcurrido, se estima ahora precisa la modificación puntual de la vigente ordenanza fiscal municipal reguladora del precitado impuesto, en concreto, de sus artículos 17.1 y 23.1, que ahora se someten a consideración.

El objeto de la modificación puntual del artículo 17.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del municipio de San Javier, vigente en la actualidad, se concreta en la siguiente nueva redacción:

“Artículo 17.1.- “Las transmisiones de terrenos, la transmisión o constitución de derechos reales o de goce limitativos de dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor del cónyuge, descendentes y ascendentes de primer grado, por naturaleza o adopción, y siempre que se trate de la vivienda habitual del causante, gozarán de una bonificación del 95 por 100”.

El objeto de la modificación puntual del artículo 23.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del municipio de San Javier, vigente en la actualidad, se concreta en la siguiente nueva redacción:

“Artículo 23.1.- “Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración de los documentos de transmisión de inmuebles, según modelo



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

28

determinado por el mismo y que contendrá la información suficiente para la realización de la liquidación que proceda realizar. Los plazos para realizar la declaración serán los que se detallan a continuación:”.

El referido proyecto de modificación de la ordenanza cumple con las determinaciones generales establecidas por el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 aprobado por Real Decreto Legislativo de 5 de marzo.

El expediente es urgente, y la razón de la urgencia se encuentra en la necesidad de disponer, lo antes posible, de una norma organizativa que regule la gestión, recaudación e inspección de los tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier, máxime ante la situación de crisis sanitaria y económica generada con la pandemia por coronavirus Covid-19.

Vistos los informes de la Interventora municipal y del Letrado municipal, éste último conformado por el Secretario General, favorables a la modificación propuesta, y considerando que, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales y su modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, propongo al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 17.1 y 23.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del municipio de San Javier (IIVTNU), de conformidad al detalle contenido en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la presente modificación puntual de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del municipio de San Javier (IIVTNU), se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

En San Javier, a 4 de mayo de 2021. Héctor Verdú Verdú. Concejal delegado de Hacienda.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

29

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Popular, Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, solicita que el asunto quede sobre la mesa, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se somete a votación la propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Popular de que el asunto quede sobre la mesa, que resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen. En consecuencia, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa para nuevo estudio y resolución en otra sesión.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

10.1.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

“MOCIÓN DE URGENCIA

En relación al expediente número P0243/2021/2, incoado mediante providencia de Alcaldía, de fecha 8 de marzo de 2021, para la depuración física y jurídica de la parcela situada en el paraje “Casas del Alto”, a fin de determinar la viabilidad del proyecto de interés turístico consistente en “parque acuático y núcleo zoológico”, que la Corporación plantea, y a la vista de las actuaciones que, hasta la fecha se han practicado, se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos Municipales, en fecha 4 de mayo de 2021, con el siguiente tenor literal:

*“Examinado el expediente número P0243/2021/2, incoado mediante providencia de Alcaldía, de fecha 8 de marzo de 2021, para la depuración física y jurídica de la parcela situada en el paraje “Casas del Alto”, sobre la que este Ayuntamiento plantea la realización de un proyecto de interés turístico consistente en “parque acuático y núcleo zoológico”, se emite informe sobre la base de los siguientes **HECHOS**:*

***Primero.**- El Ayuntamiento de San Javier, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 22 de febrero de 2001, adjudicó a la mercantil PROMOCIONES FINCASOL, S.A., el contrato para la adquisición de un terreno destinado a la ubicación del nuevo Hospital Comarcal. El correspondiente contrato de compraventa se elevó a público, mediante escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Alfredo Gómez Hita, en fecha 20 de marzo de 2001. La parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de San Javier, con número de finca 22.844, a favor del Ayuntamiento, como titular de pleno derecho.*

***Segundo.**- En sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008, el Pleno de la Corporación declaró, conforme al Dictamen número 47/2008 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, nulo de pleno derecho el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 22 de febrero de 2001, por el que se adjudicó a esta mercantil el contrato para la adquisición de unos terrenos que debían destinarse a la construcción del nuevo Hospital Comarcal, tras ha-*



ber rechazado la Consejería de Sanidad su cesión para la construcción de esta infraestructura sanitaria, por entender inadecuada la parcela adquirida al efecto. Y se declara nulo, porque el acuerdo de adjudicación anudaba la validez de este negocio jurídico a la aceptación de los terrenos por parte de la Comunidad Autónoma. “La adjudicación quedará condicionada a la aceptación de los terrenos por parte de la Consejería de Sanidad.”, decía literalmente el acuerdo del Pleno, que se declaró nulo.

Tercero.- *Mediante decreto número 910, dictado por el Sr. Alcalde el 23 de mayo de 2012, que devino firme en vía administrativa el día 27 de junio de 2013, fecha en que se dictó decreto número 1279, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la mercantil interesada contra aquel otro de 2012, se aprobó la liquidación del contrato y se requirió a esta mercantil el pago de 7.316.804,76 euros, como condición para la entrega de la parcela.*

Cuarto.- *En fecha 10 de mayo de 2018, tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito por el que don Alfonso Hernández Espín y don Baldomero Giménez García, en su condición de representantes de la mercantil Promociones Fincasol, S.A., manifiestan que dicha mercantil ha sido extinguida, y por tanto, no teniendo la mercantil actividad alguna ni pudiendo generar ingresos, se hace imposible devolver los 7.316.804,76 euros que condicionan la entrega de los terrenos por parte del Ayuntamiento. Con el fin de liquidar completamente el contrato, los interesados manifiestan expresamente su renuncia a cuantos derechos y acciones pudieran corresponderle sobre la finca, que ponen a disposición del Ayuntamiento, que por su parte asumiría cualquier gasto e impuesto que pudiera derivarse de dicha renuncia. Este acuerdo se aceptó por Decreto de Alcaldía n.º 1456/2018, de 12 de junio, pero no se formalizó en documento público que pueda tener acceso al Registro de la Propiedad.*

Quinto.- *A fin de aceptar y formalizar la renuncia de derechos referida en el punto anterior, se ha iniciado este procedimiento, mediante providencia de Alcaldía, de fecha 8 de marzo, habiéndose practicado, hasta la fecha, los siguientes actos y trámites:*

Certificación del Registro de la Propiedad de la finca con número de finca 22.844, inscrita a favor del Ayuntamiento, como titular de pleno derecho.

Certificaciones catastrales descriptiva y gráfica del inmueble según Catastro.

Informe del Jefe del Negociado de Patrimonio, de fecha 30 de mayo de 2018, que acredita que los terrenos en cuestión se encuentran inscritos en el epígrafe I del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, con el número de bien 12-1, y certificación con cargo al mismo que ratifique que no se ha practicado la baja del inmueble, y en la que conste, en su caso, las posibles modificaciones que se hayan producido desde entonces.

Información General del Mercantil de Murcia, expedida a requerimiento del Servicio Municipal de Recaudación, en fecha 23 de noviembre de 2020, de los datos incorporados al Registro Mercantil sobre la mercantil PROMOCIONES FINCASOL, S.A., y que confirma que



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

31

se acordó la disolución voluntaria de la mercantil, y que la empresa está extinguida y carente de personalidad jurídica.

Anuncio enviado por el Alcalde el 12 de abril y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 97, de 26 de abril de 2021, del inicio y tramitación de este expediente, para su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

CONSIDERANDO *que, el trámite de información pública regulado en el citado artículo 83 LPACAP, establece que, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, se ha de otorgar un plazo de veinte días, para que cualquier ciudadano pueda comparecer y tomar conocimiento del contenido íntegro del acto de inicio y del resto de documentos obrantes en el expediente, que estarán también a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento, y formular, si lo estiman oportuno, las alegaciones pertinentes.*

CONSIDERANDO *que, en defecto de previsión de otro plazo en la legislación patrimonial aplicable a las entidades locales, se aplica el residual de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, lo que significa que debe notificarse la resolución del presente en un plazo máximo de tres meses (artículo 21.3 LPAC), desde el acto de incoación, a partir de cuyo momento se producirá la caducidad del expediente (artículo 25.1, b) LPAC). El procedimiento que nos ocupa se inició por providencia de 8 de marzo de 2021, por lo que resulta materialmente imposible que pueda recaer esta resolución en plazo (vence el 8 de junio del corriente), si tenemos en cuenta que, antes de resolver, se ha de dejar transcurrir un período de información pública de veinte días, se han de responder las alegaciones que, eventualmente, formule durante el mismo la mercantil interesada, y la propuesta de resolución se ha de elevar al órgano competente, que, en este caso, y por aplicación de la Disposición Adicional Segunda, apartado 10, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno, pues se trata de la adquisición de derechos sujetos a la legislación patrimonial sobre un inmueble que tiene un valor superior a los tres millones de euros.*

CONSIDERANDO *que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la misma LPAC, excepcionalmente, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser este superior al establecido para la tramitación del procedimiento.*

No ha vencido aún el período de información pública hasta el próximo 24 de mayo, y el Pleno ordinario del mes de junio será posterior a la fecha de caducidad, por lo que se hace necesaria la ampliación del plazo de resolución.



Por tanto, a juicio de quien suscribe, y sin perjuicio de cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho, procede, que el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, acuerde, por los motivos expuestos, la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, hasta el 8 de septiembre de 2021, como máximo.”

CONSIDERANDO que, la competencia para resolver este procedimiento la tiene, en este caso, el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y asumiendo íntegramente los criterios del informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales al respecto, en fecha 4 de mayo de 2021, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Ampliar el plazo máximo para resolver el expediente número P0243/2021/2, incoado mediante providencia de Alcaldía, de fecha 8 de marzo de 2021, para la depuración física y jurídica de la parcela situada en el paraje “Casas del Alto”, a fin de determinar la viabilidad del proyecto de interés turístico consistente en “parque acuático y núcleo zoológico”, hasta como máximo el día 8 de septiembre de 2021.

Segundo.- Publíquese anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que con el fin de determinar la viabilidad del proyecto de interés público consistente en “parque acuático y núcleo zoológico”, es preciso depurar la situación física y jurídica de la parcela situada en el paraje “Casas del Alto”; y prosigue resumiendo los antecedentes de hecho correspondientes que han llevado al plazo actual de exposición pública del expediente, por lo que se propone la ampliación del plazo para resolver dicho expediente de depuración física y jurídica de la parcela en cuestión.

Don Matías Cantabella Pardo dice que se trata de una superficie de 70.000 metros cuadrados y que preferiría que en lugar de un parque acuático el Ayuntamiento destinara el terreno a viviendas sociales o a una residencia para tercera edad.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas aclara que, a pocos metros de este terreno, existe ya una residencia de mayores y que en el desarrollo del Plan General de Ordenación Municipal se ha previsto espacio suficiente para viviendas sociales.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que, puesto que este expediente se inició durante la legislatura anterior y se facilitó la documentación correspondiente con escaso tiempo de antelación, no puede hacer un juicio de valor en relación al dicho expediente.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

33

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el expediente relativo a esta propuesta se inició en la actual legislatura y que la documentación relativa al mismo se facilitó la semana pasada.

Don José Miguel Luengo Gallego aclara que el expediente fue, en su momento, ampliamente debatido por el Pleno; que trata de depurar la titularidad de un terreno en el que, en un primer momento, se propuso para la construcción del hospital comarcal, aunque finalmente no fue así; que ahora que el Ayuntamiento puede disponer del terreno, se ha considerado que reúne las condiciones para llevar a cabo un proyecto de interés que supondrá una oferta turística complementaria para el municipio, y sin coste para el Ayuntamiento; y finaliza diciendo que el acuerdo que se propone es la ampliación del plazo de resolución del expediente para poder cumplir con los plazos legales correspondientes.

A continuación, declarado por unanimidad urgente el asunto, y por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Ampliar el plazo máximo para resolver el expediente número P0243/2021/2, incoado mediante providencia de Alcaldía, de fecha 8 de marzo de 2021, para la depuración física y jurídica de la parcela situada en el paraje “Casas del Alto”, a fin de determinar la viabilidad del proyecto de interés turístico consistente en “parque acuático y núcleo zoológico”, hasta como máximo el día 8 de septiembre de 2021.

Segundo.- Publíquese anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

10.2.- En el punto de Asuntos de Urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción del Concejal Delegado de Urbanismo:

“MOCIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO

Examinado el expediente relativo a la aprobación de un convenio urbanístico cuya finalidad es la compensación en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en el ámbito de la Unidad de Ejecución n.º 1 del plan parcial “Usos Terciarios” de las NN.SS. de San Javier, por la mercantil Albaladejo Hermanos, Sociedad Anónima, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2021, así como de conformidad con el artículo 182.4.a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en relación con los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley del



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

34

Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha sometido a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio el día 25 de marzo de 2021 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo de información no consta que se haya presentado ninguna alegación, de conformidad con el informe emitido por el Registro General, de fecha 27 de abril de 2021.

Visto el informe de la Interventora Municipal, de fecha 27 de abril de 2021, que fiscaliza de conformidad el expediente, pero que realiza una observación para subsanar, consistente en que, como la cuantía recibida no es contraprestación de operación alguna realizada por el ayuntamiento a favor del propietario del terreno, no hay hecho imponible, y en consecuencia, no existe ninguna operación sujeta a IVA.

Atendido que el texto del convenio ha sufrido la modificación propuesta por la Interventora Municipal, en el sentido de eliminar la referencia al devengo del impuesto sobre el valor añadido, mediante providencia de Alcaldía se propuso dar audiencia a la mercantil interesada, para que, en el plazo de 10 días, manifestase su aceptación, reparos o renuncia.

En fecha 29 de abril de 2021, la mercantil Albaladejo Hermanos, Sociedad Anónima, ha presentado un escrito aceptando la nueva propuesta del texto del convenio tras la modificación efectuada.

Se considera urgente la tramitación de la aprobación del presente expediente, puesto que la preparación del mismo está concluida, y debería esperar un mes más para su incorporación al orden del día de la siguiente convocatoria de comisiones informativas, y atendido que es un expediente preparatorio en la tramitación del proyecto de declaración de innecesariadad de reparcelación, cuya tramitación fue iniciada en 2013.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 182.6 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia con lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto definitivo del convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de San Javier y la mercantil Albaladejo Hermanos, Sociedad Anónima, cuya finalidad es la compensación en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

35

en el ámbito de la Unidad de Ejecución n.º 1 del plan parcial “Usos Terciarios” de las NN.SS. de San Javier.

Segundo.- Notificar y emplazar al representante de la mercantil interesada, a los efectos de que se firme el convenio urbanístico citado, en un plazo máximo de 15 días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

Tercero.- Anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del convenio urbanístico y de su documentación anexa en el archivo administrativo municipal de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, a los efectos procedentes.

En San Javier, a 5 de mayo de 2021. El Concejal-delegado de Urbanismo. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.”

Declarado urgente el asunto por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que se trata de un convenio urbanístico relativo a una parcela pequeña, irregular y afectada por la ampliación de la carretera, y cuyo texto se ha redactado conforme a lo previsto en la Ley del Suelo.

Doña Laura Cristina Gil Calle pregunta cual es el importe al que se refiere la compensación del 10 por ciento establecida y dice que aprovecha el turno de intervenciones para solicitar al concejal de Urbanismo que proponga una fecha de reunión para tratar el Plan General de Ordenación Urbana.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que está de acuerdo con la Portavoz del Grupo Socialista en que se debe planificar cuanto antes una reunión sobre el Plan General de Ordenación Municipal.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular), dos en contra (del Grupo Vox) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia el acuerdo contenido en la misma.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

36

PARTE 2 (29.44)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo formula las siguientes preguntas:

- Pregunta a qué se debe la absoluta falta de sensibilidad hacia el pueblo saharauí, con la eliminación de las ayudas a la Asociación de Ayudas al Pueblo Saharaui del municipio.
- Pregunta por qué no se están arreglando los caminos de servicio, especialmente los de El Mirador, cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento.
- Pregunta si la acumulación de algas en algunos solares de La Manga, con las consiguientes molestias a los vecinos por el olor y la proliferación de insectos, se lleva a cabo en solares públicos o privados.
- Pregunta cuando se facilitará a los concejales los resultados sobre la auditoría sobre la gestión del agua en el municipio.
- Pregunta cuándo se volverá a reunir la Mesa de Turismo.
- Pregunta cuándo se celebrará una reunión de seguimiento del Plan Relanza San Javier.
- Tras manifestar que ha comprobado el peligroso estado de las antiguas galerías derruidas frente al Hotel Lagomar, en La Manga del Mar Menor, pregunta cuál es la situación administrativa de ese espacio.

Don Iván Darío Zambudio Decillis formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al concejal de Nuevas Tecnologías que se publique y actualice en la Web municipal la información sobre medidas de protección anticovid, situación de los centros escolares, protocolos de actuación, información sobre el funcionamiento de las Instituciones, tramitación de ayudas e información sobre las campañas de vacunación masiva y que se plantee la creación de nuevos medios de difusión, como Whats-App o Telegram, para facilitar a los ciudadanos toda la información actualizada, en relación con la pandemia.
- Ruega que se atiendan las peticiones que realizan los vecinos a través de la aplicación Línea Verde, en concreto sobre el acondicionamiento del Parque del Señorío de Roda y sobre las ramas de los árboles de la Avenida del Recuerdo.
- Ruega que se contacte con la empresa que gestiona la aplicación Línea Verde para estudiar añadir más estados sobre el progreso de los trámites iniciados por los vecinos, de forma que éstos aprecien en qué fase se encuentra su solicitud.
- Ruega que, cuando se prevea que se va a demorar la solución sobre una demanda a través de la aplicación Línea Verde, el Ayuntamiento se ponga en contacto con el vecino para darle una respuesta sobre su solicitud.
- Pregunta a la concejala de Servicios Públicos si se está realizando algún tipo de evaluación del servicio Línea Verde.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

37

- Pregunta a la concejala de Servicios Públicos si conoce el grado de satisfacción que tienen los vecinos sobre el servicio Línea Verde.
- Pregunta al concejal de Deportes para cuándo está previsto reiniciar el Plan Activa, destinado a personas sedentarias o con problemas de salud, que quieran comenzar un entrenamiento dirigido, supervisado y suave.
- Pregunta al concejal de Deportes qué propuestas sustituirán al Plan Activa, en caso de que no se vaya a reanudar.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que, en lugar de reducir el presupuesto destinado a las subvenciones para las asociaciones municipales, se busquen alternativas y soluciones que favorezcan el funcionamiento de las asociaciones, especialmente de las que ya están consolidadas.
- Pregunta al concejal de Comercio en qué se tiene previsto invertir el dinero restante, tras la concesión a las empresas correspondientes de las Ayudas directas convocadas por el Ayuntamiento de San Javier a comercios, hostelería, hoteles y autónomos, para paliar las dificultades económicas derivadas de la pandemia.
- Pregunta al concejal de Comercio si se volverán a convocar estas ayudas próximamente.
- Pregunta al concejal de Comercio en qué punto se encuentra la implantación del programa de transformación digital del comercio, en el que comenzó a trabajarse en el mes de noviembre pasado; y si tiene previsto ponerlo en marcha realmente.
- Pregunta si se creará finalmente el directorio de empresas en el que, a través de la Dirección General de Comercio de la Región de Murcia, se iba a crear un Marketplace con carácter regional con asignación económica propia, o si ha quedado en una nueva propuesta que no se llevará a cabo.
- Pregunta si existe un servicio de información y asesoramiento que pueda orientar en la realización de trámites o procesos burocráticos básicos, a personas en otros idiomas.
- Ruega que se pongan en marcha las gestiones oportunas para que el Ayuntamiento pueda tramitar las solicitudes de los ciudadanos para la obtención de su certificado digital.
- Pregunta al concejal de Educación si el Aula de Estudio volverá a ofrecer un horario más amplio y cuál sería, ante la inminencia de la realización de las pruebas de EBAU y la mejora de la situación sanitaria en el municipio.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al concejal de Hacienda que informe al Pleno sobre las presuntas irregularidades, referidas a la solicitud de ofertas y prórroga de contrato, cometidas en la tramitación de un contrato menor, en materia de Informática.
- Pregunta cómo es posible que, en la adjudicación de tres contratos menores para el alquiler de vehículos, formalizados consecutivamente en los meses de enero, febrero y



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

38

marzo, cuyo objeto e importe es el mismo, para los cuales solo se pidió una oferta y en los que, al menos en dos de ellos, las matrículas de los vehículos son exactamente las mismas, aunque cada uno de estos contratos fueron adjudicados a una empresa diferente.

- Pregunta si nadie se ha dado cuenta de que la suma de los importes de los tres contratos idénticos, mencionados anteriormente, supera el límite 15.000 euros.
- Ruega a los concejales correspondientes que se pronuncien sobre este tema e investiguen estas irregularidades, que vulneran la Ley de Contratos del Sector Público y que lleven a los responsables ante la Justicia.
- Pregunta al concejal de Transporte si se han pagado ya todas las ayudas pactadas con el Sector del Taxi, por el cierre del Aeropuerto de San Javier y cómo va la tramitación de la ordenanza que regulará dicho sector en el municipio.
- Pregunta al Portavoz del Grupo Popular si usa asiduamente un vehículo municipal, como si fuera su coche oficial, para sus desplazamientos al Ayuntamiento desde su domicilio; si esto es así, pregunta por qué y con qué autorización; si está autorizado, pregunta si está justificado documentalmente; si está acreditada la autorización, pregunta si su sueldo no es suficiente para desplazarse en su propio coche; pregunta si los demás empleados públicos que viven a igual o mayor distancia que el concejal también disponen de un vehículo público a su disposición.
- Ruega al Portavoz del Grupo Popular que se pronuncie, y lo desmienta en su caso, sobre si es cierto que utilizó ese vehículo municipal el lunes pasado, a las seis y media de la tarde, por la Plaza del Hotel Cavanna.
- Pregunta en qué estado se encuentra actualmente la situación denunciada en la sesión anterior sobre el caos existente en almacén municipal y si se han iniciado los expedientes de desafectación de los vehículos en desuso allí acumulados.
- Ruega que se informe sobre la desaparición de una trituradora de podas del almacén municipal y las medidas que se adoptarán al respecto.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras exponer el caos en la coordinación y administración de las vacunas en la Región de Murcia y en el municipio, ruega al concejal de Sanidad que se mantenga callado respecto al tema de las vacunas.
- Ruega que se comunique a los vecinos que se deben respetar las citas para la vacunación, evitando colas interminables, aglomeraciones y perjuicio a los vecinos que acuden a la hora correspondiente.
- Tras exponer las deficiencias sanitarias en la Región de Murcia y en el municipio de San Javier, en cuanto a falta de personal sanitario, listas de espera y escasez de centros de salud y consultorios, ruega al concejal de Sanidad que se reúna con el Gerente del área 8 de Salud para activar los consejos de área y aligerar las listas de espera, y comenzar a transitar definitivamente hacia el modelo de prestación de Servicios Sanita-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

39

rios integrados que incorpora atención sanitaria, atención social y Salud Pública, como recoge la Ley de Salud Pública.

- Pregunta al concejal de Educación que tiene pensado hacer en cuanto al programa de desarrollo rural y consumo de frutas, hortalizas y leche en los colegios, y qué cantidad de los 4,2 millones de euros, asignados para este fin a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponderán a San Javier.
- Pregunta al concejal de Educación si se está realizando el refuerzo de limpieza en los colegios, cómo se está financiando, cuánto cuesta al Ayuntamiento y para cuándo realizará la Consejería de Educación la transferencia correspondiente a estos trabajos.
- Pregunta al concejal de Playas cuándo se extenderá la arena depositada en montones y estarán las playas aptas para su uso.
- Pregunta al concejal de Turismo si el Ayuntamiento ha optado a las ayudas establecidas en el programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos y, en caso de no ser así, pregunta al concejal si considera que el municipio no lo necesita.
- Pregunta al concejal de Urbanismo y Turismo si le parece adecuada una enorme fachada blanca y roja en un establecimiento de la principal arteria del municipio que acaba de ser reformada; pregunta si no le parece que se deberían guardar unas directrices mínimas de asesoramiento en la estética arquitectónica que deba definir el municipio.
- Ruega que se estudie dejar una sola línea de aparcamientos o bien reducir el tráfico a una sola dirección, en la Calle San Martín de Porres, a la altura de Las Torres, ya que, en otro caso el tráfico es muy peligroso.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la concejala de Igualdad si el hecho de que la Región de Murcia no cuente con los Presupuestos aprobados afecta a la financiación del CAVI de San Javier, si se pueden prorrogar los contratos existentes, bajo qué forma contractual y cómo se van a pagar y mantener los servicios.
- En relación a la contratación del servicio de recogida de podas, pregunta si dichas podas se llevarán al centro de gestión de residuos, si éste sigue funcionando con normalidad, y si continúa en vigor el convenio regulador con la empresa Provertia o habrá cambios en este sentido.
- Reitera los ruegos y preguntas formulados en la sesión anterior sobre la regulación del servicio de gestión de recogida de podas, cuándo se han recogido a entidades externas, a qué precios, bajo qué ordenanza, y cómo se ha regulado el proceso de recogida de enseres, a qué precios, bajo qué regulación y qué ingresos ha reportado este servicio.
- Pregunta qué proyectos de participación ciudadana directos hay, y sobre qué temas, se han previsto para este año.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

40

- Pregunta si se va a seguir adelante contratando un informe de impacto medioambiental para seguir adelante con la evaluación del Túnel del Puente del Estacio y completar todo lo que se requiere para conocer su viabilidad en toda su extensión.
- Sobre el encargo al Colegio de Ingenieros del estudio sobre la construcción de un túnel, pregunta si el Ayuntamiento no plantea el estudio de otras alternativas o es el propio Colegio de Ingenieros quien decide no realizar el estudio de otro tipo de infraestructura que renueve el puente actual y señala la conveniencia de que sea un túnel.
- Ruega que se estudie la posibilidad de facilitar espacios públicos, en los que se puedan controlar las medidas de seguridad, sanitarias y de aforos, para que los centros educativos puedan celebrar las ceremonias de graduación de los alumnos.

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuánto tiempo se tarda en reparar la barandilla del paseo del Atalayón, que lleva más de dos meses derruida, con el consiguiente peligro para los viandantes.
- Pregunta cuándo estará acondicionada para su uso la Playa Castillicos, en la que la arena se encuentra depositada en montones sin extender.
- Pregunta cómo va el proyecto de ampliación del tramo de carretera de acceso al Polideportivo y si se baraja alguna fecha para iniciar esta reforma.
- Ruega que se rellene urgentemente el desnivel que se encuentra en la curva, entre el asfalto y la carretera, también en el tramo de acceso al Polideportivo, punto en el que el carril bici ha desaparecido.
- Ruega que se agilice la retirada de podas y limpieza de los arcenes de la zona mencionada.
- Ruega que se rellenen los socavones y se arregle el bordillo derrumbado en la Calle Monasterio de Silos, destrozados por la DANA.
- Pregunta al concejal de Educación qué valoración se ha obtenido, tras la gira realizada por los centros escolares del municipio para conocer sus necesidades y qué criterios se tendrán en cuenta a la hora de subsanar las deficiencias en dichos centros.
- Ruega al concejal de Seguridad que se haga hincapié en la vigilancia de los accesos al Colegio Nuestra Señora de Loreto, para que no se retiren las vallas que limitan dichos accesos.
- Pregunta cómo deben gestionar los vecinos la proliferación de ratas en el Barrio de Los Ríos, especialmente en casas abandonadas o que permanecen cerradas gran parte del año.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuándo se retomarán las reuniones sobre el Pacto Relanza San Javier.
- Ruega que se establezca una bonificación del cincuenta por ciento sobre la nueva tasa de basuras a los comerciantes y propietarios de bajos comerciales.
- Ruega a la concejala de Servicios Públicos que se reponga un contenedor de reciclaje que se incendió en Barrio de los Ríos.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

41

- Rueda que se proceda a la limpieza del antiguo aparcamiento, en la Calle Quevedo, donde se acumula mucha suciedad y ofrece un aspecto de degradación importante.
- Pregunta si se ha solucionado la incidencia comunicada por un vecino, en relación al camino de servicio S2-T1, en El Mirador.
- Rueda que se trabaje más intensamente para agilizar el protocolo de vacunación, pregunta al concejal de Sanidad cuál es su valoración sobre la última convocatoria de vacunación en el municipio y rueda que facilite información al respecto.
Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:
- Reitera el ruego formulado en la sesión anterior relativo a la retirada de escombros en el Parque Miguel Servet y el Parque de la Hormiga.
- Reitera el ruego formulado el verano de 2019, y sobre el que también realizó la petición a través de Línea Verde, relativo al urgente acondicionamiento y mejora del parque situado frente al Museo, que se encuentra en condiciones lamentables.
- Incide en el ruego formulado por otros concejales relativo al acondicionamiento del camino de servicio S2-T1, en el Mirador, que ya se ha reclamado en diversas ocasiones; y rueda que se de prioridad al pliego para la contratación de las obras de asfaltado de caminos en la que vaya incluido el anteriormente indicado y que, entre tanto, se dé una solución efectiva.
- Pregunta al concejal de Educación qué mejoras ha percibido que se puedan abordar por parte del Ayuntamiento y cuáles por parte de la Consejería de Educación en los centros escolares municipales; pregunta si ya se ha decidido arreglar o sustituir la caldera del Colegio Público Fulgencio Ruiz.
- Pregunta al concejal de Educación qué le han trasladado los directores de los centros en relación a la instalación de filtros Hepa o medidores de CO₂, y si se puede abordar su instalación para el próximo curso.
- Rueda que se refuerce la deficiente comunicación a los vecinos, en relación a los procesos de vacunación masiva y tipo de vacuna, y rueda que se adopten medidas para acabar con las grandes colas que se forman en los alrededores del recinto de vacunación.
- Rueda que, si se ha previsto la celebración, o no, de festejos de verano, se anuncie con suficiente antelación para evitar preparativos y gastos innecesarios.
- Pregunta si se ha decidido ya si van a permitir eventos como el Carnaval de Verano o las procesiones que se celebran en verano.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rueda que se revise y acondicione el colector que baja desde Ronda de Levante, que está anegando de putrefacción e insoportable olor la zona del Club de Vela y que, unido al deficiente estado de la Playa de Castillicos hace que los vecinos se trasladen a la vecina playa del municipio de San Pedro del Pinatar.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

42

- Rueda que se acondicione la parada de autobús ubicada frente al colector mencionado, constituida por un simple poste, sin protección ni sombraje alguno.
- Rueda que se proceda al asfaltado de las calles colindantes a las calles Magnolias y Jazmines y que se restituyan las farolas y se mejore su ubicación.
- Pregunta cuántas banderas azules se han solicitado para las playas del municipio y cuántas se han concedido.
- Rueda que se restituya la balastrada derruida del paseo del Atalayón, mientras se inicie el proyecto de remodelación del mismo.

En respuesta a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que la plantilla del Polideportivo cumple con los requisitos establecidos en los correspondientes procesos selectivos y que lo que tienen que adaptar su titulación a la ley han solicitado la prórroga permitida para homologar, convalidar o poder obtener las titulaciones oportunas; que ya se están celebrando reuniones con los clubes deportivos para firmar los nuevos convenios; y dice que hará la consulta pertinente sobre la reactivación de programa Activa, que es competencia y se lleva a cabo por la Consejería de Sanidad.

Don David Martínez Gómez dice que, desde la reciente finalización del Estado de Alarma, se está trabando en la ampliación del servicio de Sala de Estudio y que el próximo fin de semana se abrirá durante el sábado y el domingo de 9 a 21 horas; que las pruebas de la EBAU se volverán a realizar este año en San Javier y que el Ayuntamiento se ha volcado en la preparación necesaria para que las pruebas se lleven a cabo con todas las garantías y comodidad para los alumnos del municipio y de otros pueblos cercanos; y que, desde la implantación del Plan de Educación para la Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, son los responsables de los centros los que se encargan de la gestión de los recursos para el fomento de la alimentación saludable, pero que realizará la consulta oportuna a la Dirección General de Innovación Educativa, para conocer qué cantidad del programa de desarrollo rural y consumo de frutas, hortalizas y leche en los colegios corresponde a San Javier. Prosigue diciendo que la limpieza de los centros educativos siempre ha sido competencia municipal y el incremento del coste servicio como consecuencia de la pandemia también ha sido asumido por el Ayuntamiento, aunque la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concedió una subvención para ayudar a sufragar este aumento en el gasto; añade que la Consejería de Educación ha prohibido la celebración de las graduaciones y eventos similares y que el Ayuntamiento no cuenta con espacios públicos adecuados para celebrarlos con las garantías que requieren las circunstancias actuales; y finaliza diciendo que la gira de visitas a los centros escolares se realiza todos los trimestres para conocer de primera mano las necesidades de los centros y que esta última se ha centrado en las necesidades sobre reparaciones y mantenimiento que se acometerán durante el verano y dice que gracias a estas evaluaciones trimestrales tam-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

43

bién se trasladan a la Consejería de Educación peticiones que no son competencia del Ayuntamiento.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea manifiesta que el objeto principal del convenio con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui es la financiación del proyecto Vacaciones en Paz, que no se ha podido desarrollar a causa del Covid-19 durante el año pasado ni este, y añade que no es justo que se la tache de falta de sensibilidad y que las circunstancias actuales hacen prioritaria la atención a los vecinos. Finaliza informando que en la página Web Support in Spain, en la que el personal de Derechos Sociales ha sido formado, se facilitan diversas informaciones sobre gestiones burocráticas enfocadas a las personas de habla inglesa.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que la subvención que recibe el CAVI de parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cubre solamente el gasto de personal y que las actividades y programas que se realizan por parte del personal del CAVI forman parte de sus propias funciones, por lo que se nutren de la misma financiación; añade que se llevan a cabo otras actividades en colaboración con la Concejalía de Igualdad cuyas necesidades económicas se atienden desde la propia concejalía; que los servicios del CAVI no se han visto mermados e incluso han aumentado; que las actividades que desarrolla el CAVI y la propia Concejalía de Igualdad tienen más que ver con las subvenciones que se reciben del Pacto de Estado, que constituye otra fuente de financiación.

Don Rubén Pérez González puntualiza que el Ayuntamiento se ha interesado por las condiciones de los trabajadores de la empresa que presta el servicio de emergencias y que se han denunciado todas las irregularidades observadas respecto los mismos, preocupándose por los trabajadores y por el propio Ayuntamiento que es responsable subsidiario del contrato. Prosigue diciendo que ya se ha comunicado a la empresa, con la antelación pertinente, la no renovación del contrato que finaliza el próximo 3 de junio; dice que el Ayuntamiento asuma la plantilla de la empresa que presta el servicio no es legal ni lógico y añade que no entiende el giro de los discursos de los que han insistido Pleno tras Pleno en la anulación del contrato; diciendo que no cree ahora se pida que el Ayuntamiento prorrogue un año más el contrato tras los acontecimientos que se han ido sucediendo en la prestación del servicio, ni que se obvie la cantidad de problemas que han sobrevenido y la falta de confianza en el servicio, por lo que invita a los concejales que se replanteen el giro en sus manifestaciones; y señala que la temporada de verano es dura, que crear el servicio con recursos municipales constituye un gran reto pero que está convencido de que se podrá prestar un buen servicio. En relación con el personal de la empresa, el Sr. Pérez González manifiesta que cuentan con su solidaridad y empatía, pese a las continuas manifestaciones y denuncias vertidas contra con empleados de Protección Civil, el Ayuntamiento y su propia persona, pero que se debe destacar que ha sido la empresa concesionaria la que ha cometido continuas irregularidades y que ha sido el Ayuntamiento el que las ha denunciado sucesivamente, y añade que no considera honesto mezclar las reivindicaciones personales de los trabajadores con otras circunstancias profesionales o, especialmente, con el lamentable suceso acaecido hace un año, en el que falleció una persona. En cuanto a



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

44

las denuncias, manifiesta que ni él ni el resto de denunciados han recibido comunicación alguna del Juzgado y añade que, cuando así sea, acudirá con la tranquilidad de haber hecho bien las cosas, la satisfacción del deber cumplido y que colaborará con la Justicia en todo lo que se le requiera. Continúa diciendo que lo que más le molesta de esta situación son las circunstancias por las que se han visto afectados algunos funcionarios, que han seguido trabajando sin merma en su compromiso, pese a las presiones recibidas y finaliza apelando a la tranquilidad a los vecinos y confianza en los empleados de Protección Civil y Emergencias, a los que no les falta compromiso y responsabilidad.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el concejal de Seguridad cuenta con el total respaldo del equipo de gobierno y el reconocimiento a un trabajo muy difícil y duro, poniendo en evidencia la falta de respeto de la empresa concesionaria hacia todo el pueblo de San Javier, y transmite al concejal ánimo y respaldo.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que la intervención del Grupo Socialista cuando se estaba tratando el punto del orden del día correspondiente a la declaración de lesividad, iba encaminada en pro de que los técnicos y la Justicia sigan haciendo su trabajo, de la transparencia y el cumplimiento legal, pese a que ha apostillado que hay una consecuencia desagradable en todo este asunto, que es que los empleados pierdan su trabajo, de lo cual no responsabiliza al Ayuntamiento ni cuestiona la labor del concejal ni del equipo de gobierno al respecto.

Don José Miguel Luengo Gallego señala que las quejas de los trabajadores que hoy se manifiestan en la puerta del Ayuntamiento, pidiendo responsabilidades, podrían haberse dirigido a su propia empresa, que no ha cumplido con sus compromisos y que ha incurrido en irregularidades graves y no frente al Ayuntamiento que lo que defiende son los intereses de San Javier. Finaliza diciendo que toda esta situación debe dirimirse por cauces legales y judiciales y no en las redes sociales, expresando victimismos o utilizando el drama de otras personas de forma vergonzante.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se ha concedido la subvención de ayuda directa al comercio a más 180 empresas del municipio, quedando un sobrante importante de importe presupuestado; que se está trabajando junto a la Asociación de Comerciantes y la nueva Asociación de Hostelería en otros procedimientos y vías, más ágiles, destinados a que ese dinero llegue también a los negocios y autónomos para los que fue proyectado, y que también se está estudiando la posibilidad de aumentar las subvenciones nominativas a las propias asociaciones para que éstas las hagan llegar a sus asociados. Prosigue diciendo que un ejemplo del apoyo del Ayuntamiento al asociacionismo es el impulso y ayuda para la creación de la nueva Asociación de Hostelería; añade que continuamente se están realizando campañas para dinamizar la actividad comercial; que se está finalizando el proyecto de Escuela de Negocios que servirá de impulso para la creación de nuevas empresas y ayuda a las mismas; y que está previsto finalizar en los próximos meses un Directorio de Empresas que refleje la realidad del municipio. Manifiesta que la semana pasada se reunió con el Director General de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

45

Comercio que confirmó que el Marketplace regional no se llevará a cabo por la dificultad que supone en cuanto a la fidelización de clientes del propio municipio y que se llevarán a cabo otras acciones formativas sobre digitalización, marketing o reciclaje de los propios autónomos. Prosigue diciendo que uno de los contratos menores a los que se ha referido el Sr. Martínez Górriz se al programa de Gestión de Nóminas del Ayuntamiento, que se renueva anualmente y que se debe sacar a licitación, aunque dice que las circunstancias de este último año han hecho que no diera tiempo, pero que ya se está trabajando para que el próximo año salga a licitación; en cuanto a las ofertas, manifiesta que es recomendable para formalizar un contrato menor, pero no obligatorio, solicitar tres ofertas, por lo que en el caso de este programa se consideró suficiente solicitar una sola oferta a una empresa que cumple con la solvencia técnica adecuada.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú continúa manifestando que durante este mes se entregarán al Ayuntamiento 38 vehículos, de once lotes distintos; que se ha modificado recientemente la gestión del parque móvil de modo que cada concejalía gestione sus propios vehículos; que el expediente relativo al alquiler de vehículos cuenta con reparos de Intervención y que los técnicos ya están trabajando en el levantamiento de dichos reparos, justificando la necesidad del servicio de alquiler de los vehículos en servicios muy necesarios; destaca el gran volumen de trabajo del Negociado de Contratación que también se está reforzando para mejorar y agilizar cada vez más los procedimientos, así como también se han digitalizado los procedimientos de los contratos menores, para su mejor control y añade que es evidente que se ha avanzado mucho, aunque queda trabajo por realizar. Manifiesta que se ha puesto en marcha la prestación social no tributaria de recogida de los residuos sólidos, que se retrasó unos meses como consecuencia de las circunstancias derivadas de la pandemia; y finaliza añadiendo que, además, para ayudar a las empresas del municipio, el Ayuntamiento ha aplicado otro tipo de medidas y bonificaciones.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez comienza su intervención diciendo que se están elaborando los pliegos para dos proyectos, uno destinado a parcheos en la zona del casco urbano del municipio y otro para el tratamiento de diversos puntos del asfaltado en caminos rurales, y que hay muchos deterioros e incidencias en el asfaltado, agravados por las últimas lluvias, que no han permitido llevar a cabo de forma ágil los compactados que se precisaban. Continúa diciendo que facilitará inmediatamente al Portavoz del Grupo Mixto el informe sobre la auditoría sobre la gestión del agua en el municipio; que la aplicación Línea Verde ha dado muy buenos resultados desde su implantación, pese a que pueda haber determinadas incidencias que tengan más dificultades para resolverse; que cada año la gestora de la aplicación remite un reporte sobre las incidencias y que se puede observar un aumento de las incidencias y también de las respuestas a las mismas; y advierte que el destino de la aplicación es para incidencias y no para solicitudes de mayor envergadura, aunque asegura que revisará las incidencias pendientes de Línea Verde para darles respuesta cuanto antes. Manifiesta que los vehículos acumulados en el Almacén Municipal ya están inventariados y se está redactando el pliego para subastarlos; que no tiene conocimiento de la desaparición de una trituradora de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

46

podas, porque el Ayuntamiento no tiene ninguna, pero que indagará sobre el asunto; que pedirá un informe a la Policía Local sobre los aparcamientos y dirección del tráfico de la Calle San Martín de Porres; que el pasado lunes se inició la reparación de la barandilla del Paseo del Atalayón, cuya restitución es muy rápida de hacer pero asegura que los trámites administrativos previos a dicha reparación son mucho más farragosos.

Continúa su intervención la Sra. Ruiz Jiménez diciendo que ya se cuenta con la viabilidad patrimonial para iniciar el proyecto de mejora de la carretera del acceso al Polideportivo, consistente en la construcción de dos carriles, una acera en el margen izquierdo y un carril bici en el margen derecho; que los vecinos que avisten ratas en domicilios privados deben ponerse en contacto con el Negociado de Disciplina Urbanística, pero que dará aviso a la empresa que se encarga de la desratización para que trate el alcantarillado de esa zona y añade que ya se ha licitado un nuevo contrato más ambicioso para el servicio de control de plagas; que se repondrá en breve el contenedor del punto limpio incendiado; que dará aviso para que se proceda a la limpieza de la zona mencionada de la Calle Quevedo. Prosigue diciendo que está previsto en el Presupuesto 2021 el acondicionamiento y adecuación del parque frente al Museo, así como la construcción de otro en Santiago de la Ribera y la reparación de otros finaliza señalando que conoce el mal estado de la Calle Magnolias, que existe un gran proyecto dividido en tres fases de las cuales solo se ha realizado una, pero que la extensión del municipio hace que se deba actuar primero en otras zonas más deterioradas, aunque no olvida que esa zona también precisa mejoras.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez dice que se están preparando los próximos eventos festivos y se están barajando las distintas posibilidades en base a las actuales medidas sanitarias; en cuanto a la información sanitaria, dice que se seguirán utilizando los medios y cauces disponibles para llegar a la población y que se intentará mejorar cada día en los detalles que se precise; que, desde el inicio de la pandemia se ha informado a la población y se ha obtenido un alto seguimiento en las redes sociales en referencia a la información sanitaria y de la pandemia; y que ya se están finalizando los trámites para que el Ayuntamiento de San Javier se convierta en entidad certificadora. Prosigue puntualizando que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la comunidad con menos incidencia de Covid-19 en el país; que las decisiones adoptadas hasta hoy por la Consejería de Salud y los expertos mantienen a la Región de Murcia en un estado de bienestar del que está disfrutando, sobre todo, nuestra zona; que sigue confiando en la estrategia y el esfuerzo que está realizando Salud Pública por llegar a cada vecino e inmunizar a la máxima población; que considera que se está llevando a cabo un uso óptimo de las vacunas a pesar de las dudas generadas por el Gobierno Nacional y las deficitarias entregas que están obligando a modificar las estrategias, a veces con poca capacidad de maniobra; y que, a nivel regional, San Javier constituye un ejemplo para el vecindario y para los trabajadores que vienen a inmunizar. Manifiesta que la estrategia que se sigue consiste en inmunizar a toda la población paulatinamente, por eso no se puede abordar la vacunación durante todos los días en el municipio, sino que se debe rotar por las distintas zonas del territorio regional; que ese circuito permite que las vacunas que no se han cargado puedan



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

47

usarse en el siguiente punto de vacunación; que todo el que se quede sin vacunar en una tanda será recaptado; que se ha previsto la vacunación en los centros de salud en casos puntuales y finaliza felicitando a la Consejería de Salud, por el esfuerzo que está liderando.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas comienza su intervención diciendo que la gestión de las playas urbanas durante la época estival, de acuerdo con la ordenanza de playas y la propia legislación de Costas, permite la retirada de arribazones y su acumulación en zonas de acopio, hasta que se sequen lo suficiente para permitir su transporte. Prosigue diciendo que la Mesa de Turismo se convocará cuando el propio sector lo solicite y asegura que la primera pregunta que se planteará cuando se reúna la Mesa irá dirigida al Gobierno Nacional y se referirá a cuándo se establecerá un Plan de Ayudas Nacional para el Sector Turístico y para cuándo el Ministerio de Transición Ecológica dejará de hacer dejación de funciones de sus competencias en el dominio público marítimo-terrestre en las playas y equipamientos demaniales. En cuanto a las galerías del Casino y el Hotel Lagomar, manifiesta que se puede consultar el expediente de ruina y el estado de tramitación del mismo, así como los proyectos de remodelación de las galerías; añade que los usuarios extranjeros que acuden a las dependencias municipales para llevar a cabo diversos trámites, cuentan con la ayuda de los técnicos de la Concejalía de Turismo, que la Web municipal también se puede consultar en Inglés y que la mayoría de las vecen cuentan con el consejo de sus propios asesores. El Sr. Martínez Torrecillas prosigue diciendo que ya se han tramitado y justificado las subvenciones que se aprobaron para cada una de las licencias y añade que hay una ordenanza reguladora del sector del taxi en el municipio, cuyo periodo de exposición está a punto de finalizar. Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas prosigue diciendo que los concejales del equipo de gobierno no tienen un horario de trabajo fijo y establecido, y que es muy fácil que el lunes por la tarde se le viera en las inmediaciones de la Plaza Cavanna, puesto que es muy posible que se celebrara una reunión en el Consorcio de La Manga con un importante operador turístico, aun así, asegura que no se excede en ninguno de los derechos derivados de su cargo; en cuanto al sueldo, aclara que es el mismo sueldo que el gobierno socialista asignó para los concejales con dedicación exclusiva hace 14 años.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que los acopios de arena en las playas se extenderán en el momento en que los técnicos consideren que la arena se ha oxigenado lo suficiente y está lo suficientemente seca para que se pueda extender; señala que se trata de una labor que lleva a cabo el Ayuntamiento pese a que es competencia de Costas del Estado. Continúa diciendo que el Ayuntamiento se presentará a la convocatoria del mes de octubre relativa al Plan de Sostenibilidad de Destinos Turísticos, entre otros motivos porque el Ministerio ha convocado esta subvención sin haber dado la posibilidad de que el Ayuntamiento hubiera incluido en el Presupuesto Municipal el importe correspondiente al 33 por ciento del proyecto, que se ha establecido como financiación propia. Añade que le gustaría que el municipio guardara una estética uniforme en las fachadas; que la compensación del 10 por ciento establecida en el convenio urbanístico que se ha tratado anteriormente asciende a 163.524,29 euros, a los que hay que sumar el impuesto correspondiente; que el Centro de Gestión de Re-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-05-13
JVZG/RSR

48

siduos funciona con regularidad, que el convenio con la empresa sigue vigente y que se está pendiente de que la empresa renueve la cátedra que ha perdido con la Universidad de Elche para decidir las actuaciones a seguir al respecto; en cuanto a los precios del servicio de gestión de residuos, dice que se ajusta a lo establecido en el convenio, y que por ello velan los técnicos del Ayuntamiento. Prosigue su intervención diciendo que las banderas azules se conceden previo el cumplimiento de ciertos requisitos y que el único criterio que incumple actualmente el Mar Menor son los análisis en cuanto a la eutrofización del agua; que el espíritu del acuerdo del Pacto Relanza San Javier es que se tratara de un documento vivo, siempre abierto a nuevas líneas y aportaciones; que incidirá en la revisión de las zonas cercanas a la Academia General del Aire y al Club de Suboficiales en relación a los colectores y añade que el Ayuntamiento ha contratado a 28 operarios para realizar las labores de retirada de algas que puedan obstruir los colectores; y que el pliego para la contratación del servicio de publicidad exterior recoge la obligación del contratista de proceder a la renovación de todas las marquesinas. Finaliza diciendo que el Ayuntamiento no solicita la concesión de banderas azules, sino que se somete a las certificaciones de calidad de los gestores de calidad en playas, para la obtención de las mismas y que la Q de Calidad Turística se volverá a renovar todas las playas de Santiago de la Ribera, sumándose a las de La Manga que ya cuentan con dicha certificación.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos del día 13 de mayo de 2021. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente.

En San Javier, a la fecha de la firma elec-

CRIPTOLIB_CF_ALCALDE

CRIPTOLIB_CF_SECRETARIO

trónica.

